

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la parte demandante allegó solicitud a efectos de notificar. Sírvase Proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de mayo de 2021

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante y siendo procedente, se autoriza notificar al demandado ALVARO ALFREDO SERREZUELA MURILLO, en la dirección electrónica alvaroalfredo1969@gmail.com y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3 y 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **075 del 19 de mayo de 2021**



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO